Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

a Zuntam.

En la villa de Caracuel primero dia del mes de Diziembre de mil y seiscientos y cinquenta y vno años en la sala de la junta mayor de esta villa se juntaron el Concejo Justicia y Regim.to de ella como lo an de hazer y costumbre de hazer para proveer y ordenar las cosas tocantes al gobierno de sus vezinos y moradores y a saber el Sr. Don Pedro Muñoz de Ayala caballero vezino de esta villa alcalde ordinario y Just.a mayor por el Rey nro. S.or

Don Pedro Muñoz de Ayala

Don Alonso Velez

Don Gabriel de Ayala

Diego Rodriguez de Moya

Don Jerónimo Ximenez Portugal

Just.a Martin Lopez Prudencio Procurador Sindico

Just.a Juan Garcia Andarimo Alg.il

El Sr. Presidente a la Just.a que a muchos dias que no se ha hecho visita de mozos y que combiene se haga y que la Just.a nombre comisarios para ello y visto por la Just.a se le nombraron por comisarios a Don Gabriel de Ayala y a Don Alonso Velez y se vio en esta junta.to una carta del Don Pedro Ponce Tiro. Caballero de la orden de Santiago en Ocaña de los reinos que tiene a su cargo en la Just.a de Madrid y se le dio la respuesta

a Corte que el dinero que se le pide de los de Just.a Rodriguez se le emita a la Just.a de la Reina Nr.a Señora en el Sr. Castellano como Tam.to al Alcalde Don Just.o Bueno y se le tome en cuenta y se le tiene dicho que se le hacer a cerca a ant.o de Velez Freuella